



## Ayuntamiento de La Viñuela

**Expediente n.º:** 311/2022

**Resolución con número y fecha establecidos al margen**

**Procedimiento:** Contrataciones

Entre las finalidades de la actividad municipal en lo tocante a policía urbana se encuentra, entre otros, el cuidado del aspecto de los viales, jardines y paseos públicos. El cumplimiento de la prestación del servicio de depósito y recogida de residuos sólidos urbanos, hace que resulte inevitable el empleo de contenedores que daña el ornato en espacios públicos. En el interés de cuidar el referido ornato y con el fin de producir el mínimo impacto visual en el espacio público se hace necesaria la adquisición de material consistente en celosías de diseño y accesorios necesarios para cubrir los repetidos contenedores.

Las características del contrato son las siguientes:

Tipo de contrato:	suministro
Objeto del contrato:	Mobiliario urbano
Procedimiento de contratación:	Abierto
Tipo de Tramitación:	Ordinaria
Valor estimado del contrato:	
Presupuesto base de licitación IVA excluido:	147.349,00 €
IVA 21 %:	30.943,29 €
Presupuesto base de licitación IVA incluido:	178.292,29 €

Examinada la documentación obrante en el expediente y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

### RESUELVO

**PRIMERO.** Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento abierto para el suministro de mobiliario urbano, convocando su licitación.

**SEGUNDO.** Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que regirán el contrato.

**TERCERO.** Aprobar el gasto correspondiente:





## Ayuntamiento de La Viñuela

---

Ejercicio	Aplicación presupuestaria	Importe
2022	1532 62500	178.292,29 €

**CUARTO.** Dar cuenta de la presente Resolución a Intervención y a Tesorería a los efectos de practicar las anotaciones contables que procedan.

**QUINTO.** Publicar el anuncio de licitación en el perfil de contratante con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

**SEXTO.** Publicar en el perfil de contratante toda la documentación integrante del expediente de contratación, en particular el pliego de cláusulas administrativas particulares y el de prescripciones técnicas.

**SÉPTIMO.** Designar a los miembros de la mesa de contratación y publicar su composición en el perfil de contratante:

- José Juan Jiménez López, que actuará como Presidente de la Mesa.
- Carlos Caro Pérez, Vocal (Secretario de la Corporación).
- Ignacio Rodríguez Peña, Vocal.
- Juan Antonio Reina García, que actuará como Secretario de la Mesa.

En La Viñuela a fecha de firma electrónica.

EL ALCALDE

Fdo.: D. José Juan Jiménez López



Cód. Validación: 5MQ9X57L5VHLM DPY9NDX72PJG | Verificación: <https://lavinuela.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestión | Página 2 de 2